

AJDIP/236-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
33-2020	24-09-2020	DFPA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N°21-2020, celebrada el jueves 16 de julio de 2020, se conoce el oficio DM-0264-2020 del Despacho del Ministro de Ambiente y Energía relacionado al "Comercio de especies de fauna y flora marina y continental CITES y no CITES de interés pesquero y acuícola que hacen parte de la Acuariofilia Marina en Costa Rica como manejo *ex situ*".

2-Que mediante acuerdo AJDIP/158-2020, la Junta Directiva conforma un grupo de trabajo para el análisis y recopilación de información, en relación al oficio DM-0264-2020

3-Que en la presente sesión se recibe a la señora Ana Azofeifa Pereira, de Promoción de Mercados del INCOPESCA y representante del grupo de trabajo conformado mediante acuerdo AJDIP/158-2020, para rendir ante la Junta Directiva el primer informe de avance de la gestión del grupo de trabajo conformado para que analice el "Comercio de especies de fauna y flora marina y continental CITES y no CITES de interés pesquero y acuícola que hacen parte de la Acuariofilia Marina en Costa Rica como manejo *ex situ*".

4-Que la señora Ana Azofeifa Pereira, en representación del grupo de trabajo, solicita a los señores Directores una adenda a la resolución R-208-2020-MINAE-MAG, con el fin de subsanar omisión de especies de interés para la acuariofilia costarricense, ya que la resolución actual establece aprobación explícita de especies de peces exóticos y corales, excluyendo las especies de invertebrados que forman parte del comercio.

5-Analizado lo expuesto por la señora Azofeifa Pereira, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

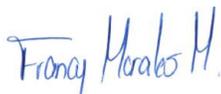
Acuerda

1-Dar por recibido el primer avance del grupo de trabajo conformado mediante acuerdo AJDIP/158-2020.

2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA, gestionar la adenda a la Resolución R-208-2020-MINAE-MAG, para que el artículo PRIMERO se lea de la siguiente manera: "...**para que procedan a autorizar y aprobar los diferentes trámites de permisos de exportación e importación de especies no CITES de peces, invertebrados y otras especies de interés para la acuariofilia**".

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.